



MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 01 DE FEBRERO DE 2016

VISTOS

:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Solicitud Restitución de Gastos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 1251/ 2016.

1.- AUTORIZASE, la Restitución de gastos a la Sra. Lidia Valdivia Castillo, Rut: [REDACTED] Concejal, de la Comuna de Monte Patria, por el Total de \$ 83.400. Por concepto de Inscripción y movilización, por participación Curso, "III cumbre Iberoamericana de Municipalistas de Agendas Locales" realizado los días 18 al 21 de Enero del presente año. Se adjuntan Factura y Boletos; y 22 de enero "seminario para concejales 2016"

2.- IMPÚTESE; el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE